

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO GRUPO CÁNTICO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÓRDOBA, UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA**

**EXPTE.: CONTR 2025 215095**

**CPV:** 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones  
90922000-6 Servicios de control de plagas

**1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1. Título.**

Servicio de control y prevención de plagas y legionelosis de la Biblioteca Pública del Estado Grupo Cántico-Biblioteca Provincial de Córdoba

**1.2. Objeto del contrato.**

Servicio de control y prevención de plagas de insectos y otros animales invasivos, y prevención y control de legionelosis, de las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado Grupo Cántico-Biblioteca Provincial de Córdoba, con sede en Avda. de América, s/n, Córdoba, unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

Sedes objeto del servicio:

Biblioteca Pública del Estado Grupo Cántico-Biblioteca Provincial de Córdoba  
Avda. De América, s/n, Córdoba

**1.3. Provincia:** Córdoba

**1.4. Órgano de Contratación:** Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba

**2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

En virtud del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, se exige que en los edificios que cuenten con sistemas de aire acondicionado y calefacción, de salidas de agua para consumo humano y de depósitos de agua para sistema contra incendio, se realicen actuaciones específicas para dicho tratamiento.

Igualmente, el edificio objeto del presente contrato precisa de un servicio de prevención y control de diferentes plagas de insectos, roedores y aves que eviten daños tanto en los elementos estructurales del edificio como en su contenido patrimonial, y que a su vez se garantice una óptima salubridad del espacio tanto para los usuarios como para los trabajadores dando también así cumplimiento a la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.



FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Así las cosas, resultando necesario el servicio descrito en las instalaciones y no disponiéndose en la Delegación Territorial de personal cualificado ni medios adecuados para ejecutar los trabajos de prevención y control descritos, procede la contratación de una empresa externa especializada, para que sin solución de continuidad se formalice un nuevo contrato. Tales necesidades se encuentran recogidas de manera pormenorizada con indicación de la frecuencia y metodología precisa, en el PPT.

### **3. PROCEDIMIENTO.**

Tipo de contrato: Servicios, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación del gasto: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

### **4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

#### **4.1. Lugar de presentación.**

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

**4.2. Plazo.** 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

### **5. DIVISIÓN EN LOTES.**

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo:

“El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.”

El objeto del contrato está referido a un edificio singular, con una función especial como es la de Biblioteca, considerándose muy conveniente que todos los trabajos incluidos en el servicio se presten por la misma empresa, lo que supone una optimización de recursos, dado que se comparten tanto el personal de gestión como el personal operario de la empresa, con la consiguiente reducción de costes y mejora de la eficiencia. Por ello el contrato no es susceptible de división en lotes.

#### **7. GARANTÍA.**

6 meses a contar desde el día siguiente a la certificación final de conformidad de los trabajos.

#### **8. SUBCONTRATACIÓN. CESIÓN A TERCEROS DEL SERVICIO.**

El licitador debe ejecutar directamente todas las partes de la prestación de prevención y control que se realicen de forma presencial en el edificio objeto del contrato, por tratarse de trabajos con una regulación de la prestación muy especializada, con un conjunto de tareas concatenadas y de ejecución vinculadas, si bien, se podrá subcontratar la toma de muestras y realización de análisis microbiológicos.

#### **9. CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS QUE OFERTEN.**

**9.1.** Las empresas que oferten deberán estar inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), en la sección de Servicios biocidas a terceros y en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO), según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**9.2.** Las empresas que oferten deberán disponer de medios humanos, medios técnicos y auxiliares dedicados al servicio de control de plagas, con probada experiencia y acreditación de haber realizado la formación correspondiente. El personal aplicador cualificado cumplirá los requisitos del Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas, incluso de aquellos calificados como

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



muy tóxicos y/o CMR. Igualmente, y en lo que respecta a los medios humanos, el responsable técnico del servicio acreditará la inscripción como asesor en gestión integrada de plagas, según establece el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**9.3.** Las empresas que oferten deberán disponer de laboratorio externo, acreditado para el aseguramiento de la calidad (UNE EN ISO/IEC 17025 O 45001, UNE EN ISO 9001).

**9.4.** La empresas que oferten deberán disponer de medios humanos, medios técnicos y auxiliares dedicados a la prevención y control de la legionelosis, con probada experiencia y acreditación de haber realizado la formación correspondiente, en concreto la estipulada en la orden de 2 de julio de 2004, por la que se regulan los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis..

El licitador deberá presentar certificado acreditativo o solicitud presentada junto con la documentación requerida en la propuesta de adjudicación.

## **10. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO**

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

## **11. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución inicial se fija en VEINTICUATRO (24) meses, con posibilidad de TRES (3) prórrogas adicionales por períodos de DOCE (12) meses, de tal manera que el plazo de ejecución total puede alcanzar los SESENTA (60) meses.

## **12. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO**

### **12.1 Desglose del presupuesto base de licitación:**

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización (2024-2026), Código de Convenio: 99007605011992, Boletín Oficial del Estado 261 (29 de

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



octubre de 2024).

Estimación: A tenor de las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (ver periodicidades) se determinan que la cobertura del servicio de prevención y control se podrá realizar por la empresa adjudicataria con el siguiente esquema:

- Revisiones mensuales para prevención y control de plagas, durante 1 jornada de 3 horas, por un oficial de primera o asimilado.
- Revisiones mensuales para prevención y control de legionelosis, durante 1 jornada de 3 horas, por un oficial de primera o asimilado.
- Revisiones trimestral para prevención y control de legionelosis, durante 1 jornada de 8 horas, por un oficial de primera o asimilado.
- Trabajos trimestrales para prevención y control de legionelosis, durante 1 jornada de 2 horas, por un ayudante de laboratorio.
- Revisiones anuales para prevención y control de legionelosis, durante 1 jornada de 8 horas, por un oficial de primera o asimilado.
- Trabajos anuales para prevención y control de legionelosis, durante 1 jornada de 4 horas, por un ayudante de laboratorio.
- Redacción del plan inicial del trabajo y revisión con carácter anual, durante 1 jornada de 7 horas, por un responsable técnico o asimilado.

De lo anterior, los costes salariales a lo largo de las anualidades del contrato para los dos perfiles contemplados son los siguientes:

<b>OFICIAL PRIMERA</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
SALARIO ANUAL	20.705,02 €	21.429,66 €	22.179,70 €	22.955,99 €	23.759,45 €	24.591,03 €
COMPLEMENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	20.705,02 €	21.429,66 €	22.179,70 €	22.955,99 €	23.759,45 €	24.591,03 €
<b>COSTE/HORA</b>	<b>11,80 €</b>	<b>12,21 €</b>	<b>12,64 €</b>	<b>13,08 €</b>	<b>13,54 €</b>	<b>14,01 €</b>
COMPL. LIMPIEZA/ROPA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

<b>AYUDANTE DE LABORATORIO</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
SALARIO ANUAL	18.020,94 €	18.651,64 €	19.304,45 €	19.980,10 €	20.679,41 €	21.403,19 €
COMPLEMENTOS	423,50 €	443,30 €	458,82 €	474,87 €	491,49 €	508,70 €
TOTAL	18.444,44 €	19.094,94 €	19.763,26 €	20.454,98 €	21.170,90 €	21.911,88 €
<b>COSTE/HORA</b>	<b>10,51 €</b>	<b>10,88 €</b>	<b>11,26 €</b>	<b>11,66 €</b>	<b>12,06 €</b>	<b>12,49 €</b>
COMPL. LIMPIEZA/ROPA	38,50 €	40,30 €	41,71 €	43,17 €	44,68 €	46,25 €

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
SALARIO ANUAL	27.647,48 €	28.615,16 €	29.616,69 €	30.653,27 €	31.726,14 €	32.836,55 €
COMPLEMENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	27.647,48 €	28.615,16 €	29.616,69 €	30.653,27 €	31.726,14 €	32.836,55 €
<b>COSTE/HORA</b>	<b>15,75 €</b>	<b>16,30 €</b>	<b>16,88 €</b>	<b>17,47 €</b>	<b>18,08 €</b>	<b>18,71 €</b>
COMPL. LIMPIEZA/ROPA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Dando un coste/hora para las 1.755 horas anuales recogidas en el convenio colectivo de aplicación. Se hace constar que los costes salariales según convenio están por encima del Salario Mínimo Interprofesional vigente, aprobado en el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025., y que, de acuerdo con el citado Convenio de aplicación, no existen diferencias retributivas según el género, por lo que no se realizará la desagregación correspondiente, conforme a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP

En función de los costes/hora anteriores y las horas estimadas se realiza el cálculo de costes directos e indirectos. Con respecto a los primeros, se incluye un porcentaje anual sobre los costes salariales del 40% como costes materiales asociados a la ejecución del contrato.

	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>HORAS OFICIAL PRIMERA</b>	56	112	112	112	112	56
<b>HORAS AYUDANTE LABORATORIO</b>	6	12	12	12	12	6
<b>HORAS RESPONSABLE TÉCNICO</b>	3,5	7	7	7	7	3,5
<b>SALARIOS</b>	778,87 €	1.612,29 €	1.668,72 €	1.727,12 €	1.787,57 €	925,07 €
<b>CUOTA EMPRESARIAL (34,5%)</b>	268,71 €	556,24 €	575,71 €	595,86 €	616,71 €	319,15 €
<b>COSTE MATERIALES</b>	419,03 €	867,41 €	897,77 €	929,19 €	961,71 €	497,69 €
<b>COSTE DIRECTOS</b>	1.466,61 €	3.035,94 €	3.142,20 €	3.252,18 €	3.366,00 €	1.741,91 €
<b>GASTOS GENERALES (13%)</b>	190,66 €	394,67 €	408,49 €	422,78 €	437,58 €	226,45 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	88,00 €	182,16 €	188,53 €	195,13 €	201,96 €	104,51 €
<b>COSTE INDIRECTOS</b>	278,66 €	576,83 €	597,02 €	617,91 €	639,54 €	330,96 €



	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>IMPORTE ANUAL SIN IVA</b>	1.745,26 €	3.612,77 €	3.739,22 €	3.870,09 €	4.005,54 €	2.072,87 €
<b>IVA</b>	366,51 €	758,68 €	785,24 €	812,72 €	841,16 €	435,30 €
<b>IMPORTE ANUAL CON IVA</b>	2.111,77 €	4.371,45 €	4.524,45 €	4.682,81 €	4.846,71 €	2.508,17 €

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>IMPORTE ANUALIZADO SIN IVA</b>	1.904,57 €	3.809,15 €	3.809,15 €	3.809,15 €	3.809,15 €	1.904,57 €
<b>IVA ANUALIZADO</b>	399,96 €	799,92 €	799,92 €	799,92 €	799,92 €	399,96 €
<b>IMPORTE ANUALIZADO CON IVA</b>	2.304,54 €	4.609,07 €	4.609,07 €	4.609,07 €	4.609,07 €	2.304,54 €

### 12.2 Desglose del presupuesto base de licitación:

	2025	2026	2027
<b>PBL ANUALIZADO SIN IVA</b>	634,86 €	3.809,15 €	3.174,30 €
<b>IVA PBL ANUALIZADO</b>	133,32 €	799,92 €	666,60 €
<b>PBL ANUALIZADO CON IVA</b>	768,18 €	4.609,07 €	3.840,90 €

<b>PBL SIN IVA</b>	7.618,31 €
<b>IVA</b>	1.599,84 €
<b>PBL CON IVA</b>	9.218,15 €

### 12.3 Valor estimado:

<b>VALOR ESTIMADO</b>	19.045,75 €
-----------------------	-------------

Determinación del precio: Para calcular el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta las horas necesarias para realizar el servicio de prevención y control en el año, multiplicado por precio hora de los técnicos que las realizan. Además se han tenido en cuenta los costes materiales, un 13% de gastos de estructura de la empresa, un 6% de beneficio industrial y la previsión del incremento del 3,5% anual de IPC tanto en costes materiales e incrementos salariales en aquellos años en los que no haya convenio colectivo con vigencia.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

### 12.2. Subrogación en los contratos de trabajo.

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



No hay personal que subrogar en el contrato de mantenimiento contra incendios.

### 13. INFORMACIÓN CONTABLE.

CENTRO DE GASTO / PARTIDA	2025	2026	2027
1900031402 G/45E/22700/14	384,09 €	4.609,07 €	4.224,97 €

### 14. FORMA DE PAGO.

Pagos parciales mensuales, tras cada revisión de mensual preventiva.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes desde la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: FACE <https://face.gob.es/>

- Órgano Gestor: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA (A01035375)
- Unidad Tramitadora: D.T. CTCD CULTURA CÓRDOBA (GE0024361)
- Oficina Contable: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA (A01004456)

### 16. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Al ser una actividad sujeta a habilitaciones legales de ejercicio de la prestación bastante exhaustivas, se ha optado por criterios objetivos.

La valoración de las ofertas que se especifica en el PCAP, otorgan 80 puntos a la oferta económica, incorporándose como posible mejora a ofertar por los licitadores:

- Formación en operaciones menores en el control y prevención de la legionella, según lo definido en el artículo 8.3 del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, valorándose:
  - 0 puntos si no se oferta formación.
  - 10 puntos si se oferta una formación/curso anual a persona/s designadas por la dirección del contrato.
  - 20 puntos si se ofertan dos formaciones/cursos anuales a persona/s designadas por la dirección del contrato.

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Considerando que la formación podrá ser presencial u online y tener una duración mínima de 5 horas, con un desarrollo de contenidos que permitan adquirir los conocimientos básicos y necesarios para realizar, con total garantía, las operaciones menores en la prevención y control de la legionella tales como medir la temperatura, el biocida, el pH, purgado de puntos de poco uso, etc. La formación implicará examen y certificación de conocimientos adquiridos.

#### **17. PENALIDADES.**

##### **PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO.**

No se establecen penalizaciones distintas a las establecidas en el artículo 193.3 de la LCSP.

##### **PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO.**

Al tratarse de un contrato de una ejecución compleja, resulta conveniente establecer penalizaciones por cumplimiento defectuoso. Se gradúan en leves, graves y muy graves, en función de la gravedad del incumplimiento, referenciando los elementos que quedan afectados del PPT. Se indican en el PCAP.

#### **18. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del puesto de trabajo de la Dirección de la Biblioteca Pública del Estado Grupo Cántico-Biblioteca Provincial de Córdoba, a quien corresponderá el seguimiento de las actuaciones y la comprobación de la ejecución, de forma que se asegure la correcta realización de la prestación del servicio con arreglo a las especificaciones del presente pliego.

El Director de la Biblioteca Pública del Estado  
Fdo.: Francisco Javier del Río del Río

FRANCISCO JAVIER DEL RIO DEL RIO		28/07/2025 20:49:46	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwb9zBv3eN0js9T2lnTxqx5bOff	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	